



Resolución No. 3742

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

La Secretaria Distrital de Ambiente, el 4 de Octubre de 2005, suscribió con el Doctor **ANDRES GARZON VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.010.135 de Engativa, el Contrato de Prestación de Servicios No.293 de 2005, cuyo objeto consistió en "Prestacion de servicios profesionales de un abogado para que represente judicialmente y asesore jurídicamente al DAMA en los asuntos legales derivados del desarrollo del programa de descontaminación del río Bogotá." Por un valor de setenta y seis millones ochocientos mil pesos (\$76.800.000) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 6 de Octubre de 2005.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 5 de Octubre de 2006.

Que del valor total del contrato, setenta y seis millones ochocientos mil pesos m/cte (\$76.800.000) moneda corriente, se efectuaron nueve (9) pagos, por la suma de cincuenta y siete millones seiscientos mil pesos m/cte (\$57.600.000) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubo lugar, según el listado de pagos emitido en el sistema PREDIS el 18 de mayo de 2009.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 697 de 2005 y Registro Presupuestal No 705 de 2005.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2006, se constituyo en reserva presupuestal por valor de diecinueve millones doscientos mil pesos (\$19.200.000) moneda corriente.

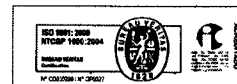
Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante Acta No 01 del 29 de diciembre de 2006, según lo dispuesto en el Manual de Ejecución Presupuestal.



Carretera N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co



Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que mediante Acta No 6 de junio 4 de 2008, el Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Ambiente, autorizó conciliar con el Dr. **ANDRÉS GARZÓN VELANDIA** por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000), suma equivalente al reconocimiento de los honorarios profesionales de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2006.

Que el 25 de marzo de 2008 se presentó ante el procurador once judicial administrativo, petición conjunta de las partes, para adelantar diligencia de conciliación prejudicial, la cual se realizó el día 4 de julio de 2008 en el despacho de la Procuraduría Once Judicial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que el 2 de febrero de 2009 el Juzgado Treinta y Cinco (35) del Circuito Judicial Administrativo de Bogotá D.C., aprobó la conciliación realizada y contenida en Acta de Conciliación Prejudicial No 067-2008 de julio cuatro (4) de dos mil ocho (2008).

Que existe en la vigencia 2009 un saldo por cancelar a favor del mencionado Doctor por valor de diecinueve millones doscientos mil pesos (\$19.200.000) moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2006 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, el cual fue certificada el 6 de abril de 2009 por la subdirectora financiera de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que el Doctor **ANDRÉS GARZÓN VELANDIA** entrego a la Secretaria Distrital de Ambiente primera copia autentica del auto que aprobó la conciliación realizada entre la Secretaria.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia 2009.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago, de diecinueve millones doscientos mil pesos (\$19.200.000) acordado en la conciliación realizada entre la Secretaria Distrital de Ambiente y el Dr. **ANDRÉS GARZÓN VELANDIA**, con CC No 3.010.135 de Engativa ante el Procurador Once Judicial Administrativo y aprobada por el Juzgado Treinta y Cinco del Circuito Administrativo de Bogotá D.C. mediante auto del 2 de febrero de dos mil nueve (2009). Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2670 del 12 de Mayo de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Continuación de la Resolución No. 3742

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 16 MAY 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Edgar Fernando Efazo
Aprobó: Martha Patricia Camacho

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD